

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:15 horas del día 12 de diciembre de 2013, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, sito en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, lugar donde se celebró la Décima Sesión Extraordinaria 2013 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA-----

Asistieron a la sesión los C.C.: **Biól. Armando Contreras León**, Presidente Suplente; **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Ejecutiva Suplente; **Ing. René Miranda Jaimes**, Vocal; **Lic. Alejandro Vergara Torres**, Vocal Suplente; **Lic. Fernando Flores Macías**, Asesor Suplente; **Lic. Aurora Fernández Urieta**, Asesora Suplente; **Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano**, Invitado con VOZ.-----

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM-----

El **Biól. Armando Contreras León**, Presidente Suplente, saludó a los integrantes y solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité, verificar el quórum para iniciar la sesión, quien, de conformidad al registro de asistencia, señaló que era procedente continuar con la sesión. -----

2. ORDEN DEL DÍA-----

El **Biól. Armando Contreras León** solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, poner a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

3. Unidad Técnica de Servicios de Informática: Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (El Reglamento), se presenta la solicitud de dictaminación sobre la procedencia de excepción a la licitación pública por encontrarse en el supuesto del artículo 46 fracción I de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la contratación plurianual de la “Suscripción para la renovación del soporte técnico y mantenimiento para productos SeguriData y módulos criptográficos HSM con que cuenta el Instituto, así como contratación de servicios de informática”, a celebrarse con la empresa SeguriData Privada S.A. de C.V.-----

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática: “Nada más para precisar y dar un contexto general de lo que es la solicitud que se somete a este Comité. El Instituto cuenta con licencias de marca SeguriData, para lo que es firma electrónica, mismas que se utilizan en autenticación y también en procesos de firma en sistemas institucionales. Los sistemas de información electoral utilizan estos métodos de autenticación. Hay un número de licencias de las cuales el Instituto tiene contratado con el fabricante, en este caso SeguriData, y se requiere lo que se conoce como renovación o servicios de mantenimiento de estos

productos de software, que es el tener derecho a actualizaciones, el tener derecho a poder hacer consultas al fabricante sobre depuraciones o similares.-----

Asimismo, hay equipos que se utilizan para la parte de las firmas electrónicas para poder resguardar estas llaves privadas y que los mismos equipos, no obstante de que en su momento se contempló el proyecto para el uso en firma electrónica a nivel institucional, también ya se están utilizando a partir del mes de noviembre, en la firma que se utiliza en todas las credenciales de elector que se están produciendo a partir del nuevo contrato. De hecho, hay un cifrado que se hace en las credenciales de elector, de los datos que tienen que tener un carácter confidencial, que van en un código bidimensional en la credencial de elector. Y este cifrado de cada una de las credenciales se hace a través de estos equipos que van incluidos en el soporte que se está sometiendo dentro del proyecto de contratación.-----

Por parte de la empresa, se manifiesta en las cartas que se anexaron en la documentación que es el único proveedor, obviamente en el caso SeguriData, es el propio fabricante, es una empresa mexicana y también es el único para la parte de soporte de los equipos que están indicando también en el proyecto que se somete a consideración de este Comité. Eso sería, a grandes rasgos lo que es el alcance de esta contratación”.-----

Lic. Aurora Fernández Urieta, Asesora Suplente de la Dirección Jurídica: “Nada más para consultar respecto a las observaciones que ya había realizado la propia DEA, respecto a la falta de acuerdo de la partida restringida y la falta de acuerdo de la liquidación anticipada, si ya se complementaron estos requisitos”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Respecto a la falta de acuerdo de la partida restringida 33301, llegamos a un acuerdo con Financieros respecto a que el nuevo Manual de Normas Administrativas es el que regula estos documentos y que estos documentos se emiten una vez aprobado el presupuesto por UR y se entrega para la erogación del recurso. Esta contratación estaría sujeta a que el pago ya se realice con el acuerdo tramitado en el mes de enero y el acuerdo, bueno, aquí hay que señalar que esta alineación respecto de las nuevas POBALINES, porque ya estamos en proceso de entrada de las nuevas POBALINES, actualmente nosotros emitimos esta observación porque está dentro de los requisitos del expediente para iniciar el procedimiento. Sin embargo, sí es necesario tener esta alineación con el Manual de Normas Administrativas de Recursos Financieros y solicitamos que la UNICOM tramite su acuerdo al inicio del ejercicio para poder pagar el compromiso de este contrato.-----

Por lo que se refiere al acuerdo de liquidación anticipada, también de acuerdo a las POBALINES y en virtud de que aún no está el presupuesto aprobado por UR sino nada más está la aprobación por la Cámara, también se compromete la Dirección de Recursos Financieros en generárselos en el mes de enero para que ya puedan después hacer el trámite de liquidación. Y aquí sí coincide con las POBALINES, que habla que es para la erogación de los recursos y no está en el listado de los requisitos para el inicio del procedimiento de contratación”.-----

Lic. Aurora Fernández Urieta: “Por otra parte, en cuanto a lo que es el dictamen de procedencia técnica, habíamos realizado algunas observaciones en el Comité en Materia de Tecnologías de la Información, que se celebró el 22 de noviembre. Y nada más para solicitar que se haga la precisión correspondiente en el considerando siete del dictamen a fin de que se establezca que se aprobó por

unanimidad el Dictamen Técnico para la contratación del servicio. Para que no se vaya a malentender la invasión, en su caso, de facultades entre UNICOM y DEA, porque el dictamen actual señala que se aprueba la contratación. Solamente que se realice esa precisión”.-----

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano: “De hecho haríamos la revisión que comenta la Dirección Jurídica respecto al dictamen, no obstante este proyecto no fue sujeto de dictaminación por parte del Comité, por ser parte de sus operaciones; lo que se vio, en su momento, en el comité de TIC’s fue básicamente lo de telecomunicaciones y lo de Microsoft, que son los dos siguientes temas. Éste, en específico, no se vio dentro del Comité”.-----

Ing. René Miranda Jaimes, Vocal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores: “Nada más para celebrar el que se presente esta propuesta de continuidad de los servicios. Como bien lo dijo el ingeniero Torres, a partir de noviembre la nueva Credencial de Elector requiere, de manera obligada, por Acuerdo del Consejo General, encriptar los datos del ciudadano en uno de los códigos de barra que está en el reverso de la misma Credencial. La DERFE venía caminando con un proyecto para generar estas llaves criptográficas, que una vez que lo pudimos revisar con UNICOM a detalle, vimos que la tecnología con la cual ya se contaba en UNICOM, permitía tener una producción mucho más robusta que nos garantizara generar llaves de manera automatizada día a día; es decir, todas las credenciales, todas las notas de producción que día a día se generan, pasan por esta tecnología tanto de hardware y software, en cuanto a su generación de las llaves criptográficas. Ahí, con el apoyo de UNICOM por supuesto, se pudo hacer en un tiempo récord el desarrollo de esta solución y, evidentemente, a partir del 1 de enero necesitamos contar con estos servicios, en virtud de que la producción de credenciales, como ustedes saben, no va a parar. Vamos a cerrar este año con una cifra muy alta de Credenciales 09 y 12, que los ciudadanos seguramente no van a sustituir. O sea, vamos a despertar el 1 de enero del 2014 con cerca de siete millones de credenciales 09 y 12, que tenemos que cambiar evidentemente en algún periodo de ese año, porque la gente se va a quedar sin un medio de identificación vigente. Entonces, sí es importante que estos servicios tengan continuidad.-----

Inclusive ya lo presentaremos aquí más adelante, hay una iniciativa para fortalecer este modelo bajo la misma arquitectura tecnológica, pero sí complementar con algunos otros dispositivos adicionales, para poder garantizar una operación continua. Insisto, celebro la presentación y por supuesto que en la DERFE estamos de acuerdo con la presentación de este caso”.-----

No existiendo más comentarios, el punto fue aprobado por unanimidad.-----

4. Unidad Técnica de Servicios de Informática y Dirección Ejecutiva de Administración: Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (El Reglamento), se presenta la solicitud de dictaminación sobre la procedencia de excepción a la licitación pública por encontrarse en el supuesto del artículo 46 fracciones I y III de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la contratación plurianual del “Servicio Integral de Telecomunicaciones”, a celebrarse con la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.-----

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano: “Respecto a este proyecto de contrato, ya en su momento con algunas de las áreas se estuvo revisando lo relativo al estudio de mercado. Nada más puntualizar sobre los diversos aspectos que considera el contrato. Es un hecho que tenemos varias áreas administradoras de este contrato, que va a ser de acuerdo a la distribución de recursos, las Juntas Locales y a nivel Oficinas Centrales, la Dirección Ejecutiva de Administración y UNICOM en diversos rubros. Es un hecho que también dentro de este contrato el mayor importe va relacionado con la parte que tiene que ver con la red de datos; el menor importe está asociado a la parte de los servicios de telefonía y relacionados. Y de acuerdo al estudio de mercado, se ratificó que básicamente, de acuerdo a los requerimientos del Instituto, el único proveedor que tiene la cobertura total del cien por ciento de los inmuebles que tenemos actualmente en el Instituto es Teléfonos de México.-----

También se revisó la necesidad, de acuerdo al estudio de mercado, que se tuviera una propuesta integrada de los diversos servicios por cuestiones de volumen, por cuestiones ya en menor grado de carácter técnico, y esto conlleva a que el único oferente, el que puede solventar la necesidad del Instituto en este momento es TELMEX, de acuerdo al estudio de mercado que se adjunta a todo el expediente. En este sentido, esto es respecto a la fracción I del artículo 46.-----

Respecto a la fracción III, también se identificaron, de llevar a cabo un contrato con otra empresa, costos adicionales que están asociados con adecuaciones que el Instituto tendría que realizar en determinado momento a los inmuebles para poder dar cabida a nuevos proveedores en la parte de los servicios, tanto de telefonía como de comunicaciones y en algunos casos, posiblemente gastos de instalación, que pudieran, en dado momento, estar considerando los diversos proveedores. De hecho, en caso de que se apruebe este contrato, nosotros estaríamos eliminando parte de un proyecto que ahora está a nivel presupuestal, de alrededor de cuarenta millones de pesos, en virtud de que ya no se tendría que erogar ese gasto durante el 2014. Es por eso que también hacemos referencia a la fracción III y esto es lo que se vería reflejado, inclusive en el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.-----

De manera general son los servicios que van incluidos, son los servicios que actualmente tenemos; obviamente se hizo una revisión de la actualización de las mejoras que requeríamos con estos servicios, con los avances que también han tenido los diferentes proveedores en materia tecnológica y están reflejados ya en el anexo técnico. Es un contrato abierto, dado que el Instituto tiene requerimientos de manera variable durante cada uno de los ejercicios fiscales, en la situación de que en algunos casos se requiere cambio de domicilio y pueden desaparecer inmuebles por la situación de que se conjuntan oficinas en un mismo inmueble o pueden surgir inmuebles adicionales, lo que requiere enlaces adicionales, debido a la separación de oficinas, es el caso de Módulos de Atención Ciudadana. Posiblemente en algún momento pueda darse en el caso de los CEVEM's.-----

Esto también considerando que tenemos pendiente un proyecto de redistribución y que requiere también un movimiento en la parte de la infraestructura de telecomunicaciones del Instituto, aunado a los posibles cambios que por la Reforma pueda haber en este sentido. Que finalmente con los últimos acuerdos, pueden visualizarse menores pero también es importante tenerlos en cuenta. Por eso es que se considera abierto; los montos que están establecidos para este contrato abierto también van de acuerdo a lo que se ha ejercido, de acuerdo a la experiencia que se ha tenido en los últimos años, en años no electorales y años electorales. Y se está estableciendo un techo presupuestal basado en ese sentido. Obviamente también estableciendo un mínimo en este contrato, considerando que todavía se pueden hacer diversas adecuaciones a la infraestructura, tanto de telecomunicaciones

como de telefonía, para de cualquier manera ver la factibilidad de reducir costos en esta materia”.-----

Lic. Fernando Flores Macías, Asesor suplente de la Contraloría General: “También nos interesaría la interacción que tuvo con la Contraloría para conocer un poco más a detalle este proyecto. En este caso solamente señalamos una pequeña imprecisión que tienen en la foja 222, hacen un planteamiento y hace un referente jurídico en donde invierten el texto, señala la fracción III del artículo 46 y ponen el texto de la dos. Únicamente que hagan la adecuación”.-----

Lic. Aurora Fernández Urieta: “Por nuestra parte, nada más reiterar la misma observación respecto al punto anterior”.-----

Ing. René Miranda Jaimes: “Nada más para reiterar la importancia de esta contratación. Estamos hablando de uno de los contratos estratégicos de la institución, nada opera hoy día sin electricidad y sin comunicaciones; tenemos claro que la experiencia que ha tenido el Instituto de los años anteriores de servicio mediante este tipo de contratos, nos ha permitido dar los resultados de la manera que el Instituto Federal Electoral los ha dado en los últimos procesos electorales. Me parece que estos son de los proyectos estratégicos, de las contrataciones que nos permiten tener una columna vertebral muy acertada en materia de comunicaciones. También me parece importante la definición que este Comité tome, una definición a tiempo para poder contar con los servicios vitales de comunicación a partir del siguiente año”.-----

Lic. Alejandro Vergara Torres, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos: “En relación a lo que comentan acerca de los centros, reconocemos la importancia del propio contrato y el hecho de que los centros de monitoreo prácticamente hacen uso de la red de todo el país, avalando las dos fracciones que se comentan, una de ellas sin duda... **(inaudible)** ... reconocemos el trabajo que tienen en el estudio de mercado. Creo que hoy en día a pesar de ser uno de los contratos más grandes, desde la propia Dirección Ejecutiva, cuando revisamos la parte del expediente vemos con tranquilidad cómo a pesar de ser un contrato que tiene un monto muy grande, creo que es la mejor opción para el propio Instituto. Y adicional, con actividades sustanciales, las que quedan hoy en día soportadas con este contrato y de igual manera nada más reconocer el trabajo del propio estudio de mercado, que lo pudimos revisar y el día de hoy lo podemos confirmar”.-----

Biól. Armando Contreras León: “Es cierto, fue un esfuerzo bastante grande de UNICOM y el agradecimiento porque a todos nos estuvieron haciendo partícipes de él y creo que todo mundo pudimos plasmar nuestras opiniones y nuestras ideas al respecto”.-----

Después de lo anterior, se solicitó la votación, quedando aprobado el punto por unanimidad.-----

5. Unidad Técnica de Servicios de Informática: Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (El Reglamento), se presenta la solicitud de dictaminación sobre la procedencia de excepción a la licitación pública por encontrarse en el supuesto del artículo 46 fracciones I y VII de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa plurianual para la “Contratación de la renovación del seguro de actualización (Software

Assurance), suministro de nuevas licencias y soporte premier para productos Microsoft a través del programa de licenciamiento Enterprise Agreement”, a celebrarse con la empresa Microsoft Licensing, GP.-----

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano: “Respecto a este punto, para poder dar un contexto general, nosotros ahora tenemos un contrato con la empresa Microsoft Licensing vigente, que termina el 31 de diciembre, y que ampara el derecho que se conoce como Software Assurance para poder tener actualizaciones, para poder tener un soporte en este sentido a nivel asesoría, en algunos casos a nivel reactivo y en otros casos a nivel proactivo por parte del fabricante.-----
Aquí están amparadas básicamente más de tres mil seiscientas licencias que se utilizan para los escritorios, principalmente de mandos medios y superiores y estamos hablando del sistema ejecutivo de colaboración, donde finalmente están los buzones de correo de los funcionarios a los que hago referencia y donde pueden acceder a diversos servicios. Inclusive también los productos a los que hago mención amparan el uso del sistema de colaboración, que soporta a diversas instancias, como el Comité de Adquisiciones, el Comité de TIC’s, la Junta General Ejecutiva, el Consejo General, el Communicator, que es un sistema que se utiliza de mensajería instantánea. También, en este sentido, hay otros productos que se están considerando en la renovación de este soporte, que son a nivel servidor, principalmente a cargo de la Unidad de Servicios de Informática y algunos productos que se encuentran en otras áreas, como es la Contraloría General y la Dirección Ejecutiva de Administración, si no me equivoco, así como también la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a nivel servidores o productos muy específicos, que se absorben con el presupuesto que tienen partidas centralizadas por parte de la Unidad. Aquí también hago la referencia en el sentido de que estos tres mil seiscientos escritorios, que componen la mayor parte del contrato, son para el uso del correo electrónico de los funcionarios de mandos medios, superiores y asistentes.-----
Aquí no se encuentra el resto del personal del Instituto; el Instituto tiene actualmente cerca de quince mil cuentas de correo electrónico, considerando al personal de honorarios, personal de base presupuestal y tenemos dos sistemas de correo electrónico, el de Microsoft, que está basado en Exchange y otro que está basado en software que se conoce como libre, que no necesariamente es gratuito porque implica tener personal que pueda operarlo, que pueda administrarlo. Con eso hacemos un balance realmente de entre dónde tenemos que realmente irnos a software comercial y dónde podemos hacer uso de software libre. Las diferencias que pueden existir, en el caso de ambos servicios, es que por ejemplo, los usuarios que ahora están en este servicio, que no nos eroga costos por soporte o por licencia, pues no tienen actualmente el acceso a poder consultar su correo electrónico desde los celulares; los que están en Exchange, dado que es un sistema comercial más robusto, sí permite hacer este tipo de funcionalidades.-----
Ahora bien, ¿por qué con MCLI? ¿Por qué la adjudicación directa? En este sentido, en su momento Microsoft MCLI, que es la propietaria de las licencias, de la propiedad intelectual de los productos de Microsoft, hizo un convenio con la Administración Pública Federal que se estuvo renovando durante diversas administraciones, principalmente en las dos administraciones pasadas. Este convenio lo que establecía era precios preferenciales para la Administración Pública Federal en cuanto a volumen. En este sentido, si yo compraba, adquiría o renovaba una licencia, me daban un precio por volumen, aunque fuera una sola licencia, siempre y cuando estuviera dentro de la Administración Pública Federal. En este caso Microsoft hizo extensivo a instituciones autónomas, como el IFE, los beneficios de este convenio; no basándonos en que el Instituto se adhiriera al convenio, pero que sí respetara

los términos establecidos por MCLI, para poder en dado momento dar esos precios preferenciales y estos servicios. Estos términos eran principalmente que tenía que ser un contrato a tres años, donde finalmente yo tuviera el servicio por tres años, dando la opción de pagar, generalmente estos pagos se manejan al inicio de los tres años, pero en este caso, Microsoft lo que estableció en ese convenio es que el pago se pudiera hacer en los tres años, de manera anticipada en cada ejercicio fiscal, con el proporcional correspondiente. Estas condiciones son las que estableció obviamente Microsoft y MCLI para poder aplicar estas condiciones. En este sentido es que nosotros ahora estamos proponiendo este proyecto de contrato, también basándonos en las mismas condiciones.-----
Sí es de hacer notar que actualmente Microsoft no ha firmado un nuevo convenio con esta nueva administración. Sabemos que está en vistas de firmar este convenio con la Administración Pública Federal, pero nos está manteniendo las condiciones y precios que estaría dándole de manera generalizada, para poder tener ya sea los servicios de renovación o los costos por adquisición de licenciamiento. Ratificando que generalmente cuando hablamos de licenciamiento, las instituciones, las empresas, adquieren los derechos de uso por única vez. Cuando adquiero el derecho de uso lo pago generalmente cuando me entregan ese derecho de uso. El soporte también es un derecho a soporte, en el sentido de que tengo derecho a nuevas actualizaciones y la práctica común con los proveedores y fabricantes de software es que el pago se hace por anticipado, salvo que existan canales en medio donde finalmente exista un esquema de financiamiento donde puede ir superior. Por eso es que también se propone el pago anticipado en este rubro, porque es parte de las condiciones que establece MCLI para el precio que nos está otorgando, de acuerdo a estas condiciones que ya comentamos. Es por eso que estamos haciendo referencia a la fracción I del artículo 46, para la excepción de la licitación y en un contrato plurianual a tres años, con todos los productos y servicios que ahí se mencionan”.-----

Lic. Aurora Fernández Urieta: “Era únicamente lo que ya se había hecho referencia”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Solamente para efecto de que conste también como parte del acta, solicitar aclaración respecto de la propia oferta de Microsoft. Y ya está en la pantalla con relación a la penúltima viñeta, que este texto no pueda llevar a alguna confusión después de una revisión, respeto del por qué está aquí. Dice: ‘Microsoft Licensing GP es una sociedad estadounidense sin residencia ni establecimiento en México y no presta servicio alguno en territorio de México. Cualquier servicio o consultoría referidos en la propuesta, el contrato o sus anexos que deban ser o sean prestados en territorio nacional, si es el caso, serán prestados por sociedades subsidiarias o afiliadas designadas por Microsoft y/o por terceros autorizados por Microsoft, que tengan residencia, establecimiento y/u operación en México’. En razón de que la excepción se pretende llevar por la fracción I, como único posible oferente, solicitamos se aclare por qué está este texto aquí y que no esté impactando la contratación que se está dictaminando”.-----

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano: “Para precisar, no obstante que hagamos la aclaración y no hacer ninguna afirmación, en este sentido el servicio que presta básicamente MCLI es a través de sus páginas web, es a través de Internet, se pueden hacer las descargas principalmente de sus servicios. Consideramos que en razón de eso, de que no hacen ninguna prestación de servicio presencial, todo es través de manera electrónica, por eso es que está esa referencia; pero haríamos la consulta

correspondiente”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí. En este caso entenderíamos que el servicio se presta a través de medios electrónicos y que no es necesaria la presencia física del proveedor aquí, en México, o en las oficinas del Instituto. Sin embargo, más bien la aclaración es respecto de hablar de terceros que pueden prestar los servicios. Ese es el punto en específico, que es la segunda parte del párrafo, que solicitaríamos ver la posibilidad de que Microsoft lo elimine, porque no aplicaría para el servicio que lo estamos contratando y la fracción I puede estar debidamente sustentada, sin que quepa lugar a duda de que entonces a qué se refieren que hayan otros terceros que puedan prestar los servicios que ofrece Microsoft. En concreto sería eso”.-----

Lic. Fernando Flores Macías: “Yo quiero hacer una pregunta. Por supuesto, nos sumamos al planteamiento que hace el área jurídica, que a su vez hizo la DEA, en relación a la autorización de la liquidación anticipada firmada por la DEA. Pero con la explicación que nos da la licenciada Claudia, debo entender que bajo este criterio que comentó Financieros, ¿se van a regir aquellos condicionamientos que había hecho el Comité para la autorización de pago anticipado?”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí, en el caso de la Contraloría, más bien ya estaría sujeto a que el contrato se firme con la opción del pago anticipado y que en su momento el área trámite el formato en el mes que corresponda ante el área de Financieros. Ellos se comprometen a generarlo; la única disyuntiva que tienen es que no tienen el presupuesto autorizado por UR, con la reducción que emitió la Cámara al Presupuesto del Instituto”.-----

Lic. Fernando Flores Macías: “¿Pero darán respuesta al oficio que mandó el Director de Recursos Materiales?”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí, nos van a responder. Hicimos la consulta por oficio, nos contestarán por oficio”.-----

Al no existir más comentarios, el punto fue aprobado por unanimidad.-----

6. Dirección Ejecutiva de Administración / Dirección de Recursos Materiales y Servicios: Con fundamento en el numeral 2.37, párrafo segundo, fracción VII de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral, se presenta para su aprobación, el acta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria de 2013.-----

El acta fue aprobada por los integrantes con derecho a voto, sin observaciones ni comentarios.-----

El **Lic. Fernando Flores Macías**, solicitó asentar en el acta que: “No se omite manifestar que las consideraciones anteriores tienen por objeto brindar únicamente una orientación general de índole estrictamente normativa con base en los antecedentes proporcionados, y no representan desde luego, una resolución a los asuntos planteados, ni prejuzgan acerca de las decisiones que tomen los integrantes de este Comité, ni de la posibilidad que en un futuro se lleven a cabo auditorías o

revisiones respecto de los actos derivados de las mismas".-----

Finalmente, el **Biól. Armando Contreras León**, agradeció a todos su participación y dio por concluida la sesión.-----

LISTA DE FIRMANTES:

Biol. Armando Contreras León
Presidente Suplente

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda
Secretaria Ejecutiva Suplente

Ing. René Miranda Jaimes
Vocal

Lic. Alejandro Vergara Torres
Vocal Suplente

Lic. Fernando Flores Macías
Asesor Suplente

Lic. Aurora Fernández Urieta
Asesora Suplente

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Invitado con voz
